DICTAMEN UOC Nº 012/2024

Señor
ECON. ALFREDO MONGELÓS, SECRETARIO TÉCNICO
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
Presente:

Ref.: Solicitud de modificación de los contratos celebrados en la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL" ID N° 435.449.

Por el presente se eleva a su consideración el presente dictamen, con relación a la solicitud de modificación contractual de los Contratos N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 y 24/2024, afectando específicamente la Cláusula Quinta de los ítems N° 15, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 42, 43, 72, 75, 81, 82, 83, 90, 92, 97, 121, 155, 167 y 173, celebrados en el marco de la licitación de referencia, a fin de presentar las conclusiones emanadas y por su digno intermedio a las instancias pertinentes.

VISTO:

El expediente caratulado: Informe Técnico de fecha 21 de mayo de 2024 elevado por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", en su Artículo 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", dispone que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)... pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

Decreto N° 4775/2021 "Por el cual se establece el «Sistema de Protección Social del Paraguay "VAMOS"», se aprueban el «Marco Estratégico de Objetivos y Acciones» y la «Priorización de Acciones Estratégicas para la Planificación Plurianual 2019-2023», se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación".

Decreto N° 724/23 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Ñaime Porãvéta y lo declara de interés nacional".

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449, en su apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, punto 1.1.4. Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos.

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O
SINAFOCAL

Los Contratos N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 y 24/2024, celebrados en el marco de la licitación de referencia.

Las comunicaciones de conformidad emitidas por los proveedores afectados celebrados en el marco de la licitación de referencia.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN:

Atendiendo al exordio del dictamen y con el propósito de dotar al presente legitimidad y justicia necesaria, se procede a realizar un análisis de las cuestiones suscitadas, a fin de determinar si la realización de la modificación será viable y acorde a la normativa vigente.

Se trae a colación el Informe Técnico de fecha 21 de mayo de 2024, presentado por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral en su carácter de Administrador de Contratos, en el cual manifiesta que: "mediante la Nota MTESS N° 282/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, se establecen las acciones que la institución efectuará en el presente ejercicio fiscal para distintos departamentos a nivel nacional, dando cumplimento al Decreto N° 4775/21, el cual estableció el Sistema de Protección Social en el Paraguay y el Decreto 724/2023, el cual estableció el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza. Respecto a la licitación de cursos de capacitación laboral, es de público conocimiento que es uno de los productos más importantes del Sistema Nacional de Formación y Capacitación SINAFOCAL, por ende, una de las herramientas institucionales para reflejar el esfuerzo del Estado para impactar positivamente en la inclusión de las personas a la economía local y nacional.

Además, otro factor importante a tener en cuenta, es el periodo de tiempo que el proceso fue pausado por causas externas a nuestra voluntad lo cual dilataron cinco meses aproximadamente, impactando en ocasiones en las variaciones de necesidad de capacitación en la zona, en razón a ello y a los efectos de proporcionar herramientas al Sistema de Protección Social en el Paraguay y al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, son necesarios las siguientes modificaciones"

ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	DISTRITO ADJUDICADO	DISTRITO A ADENDAR	PROVEEDOR
15	Promotor turistico local	ALTO PARANA	MINGA PORA	PRESIDENTE FRANCO	RENE CASSIN
18	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	ALTO PARANA	SANTA RITA	SAN ALBERTO	NETSYS CAPACITACION SRL
20	Servicio de atención a mesas (mozo)	ALTO PARANA	SANTA RITA	CIUDAD DEL ESTE	CONSULTORA COMERCIAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y AGROPECUARIOS
29	Mecánico de Motocicleta	BOQUERON	MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	FILADELFIA	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
30	Carpintero	CAAGUAZU	CAAGUAZU	RI 3 CORRALES	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
31	Cocinero y Repostero	CAAGUAZU	CAAGUAZU	TEMBIAPORA	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
32	Albañilería	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	CARAYAO	COLEGIO PRIVADO SAN JORGE
33	Confeccionista de Prendas	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	YHU	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
35	Albañilería	CAAZAPA	CAAZAPA	ABAI	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
38	Promotor Turístico Local	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	CAAZAPA	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.
42	Albañilería	CANINDEYU	LA PALOMA	CORPUS CHRISTI	ORF-CFATYE
43	Fontanero	CANINDEYU	LA PALOMA	NUEVA ESPERANZA	COLEGIO TECNICO SAN LUIS
72	Auxiliar en Refrigeración Básica	CENTRAL	ITAUGUA	YPACARAI	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.
75	Operador de caja comercial	CENTRAL	LAMBARE	ÑEMBY	EMPRENDIMIENTO NORA RUOTI

Alvaro Pedro Morin
Director U.O.C.
SINAFOCAL

81	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	CENTRAL	ÑEMBY	LAMBARE	CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACION Y DESARROLLO
82	Albañilería	CENTRAL	SAN LORENZO	CAPIATA	NETSYS CAPACITACION SRL
83	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	CENTRAL	SAN LORENZO	LUQUE	RH GROUP
90	Maestro de Obra Civil	CONCEPCION	LORETO	CONCEPCION	INFOSERVICE
92	Electricista Domiciliario	CONCEPCION	PASO HORQUETA	CONCEPCION	INFOSERVICE
97	Recepción y Atención a clientes en pequeños establecimientos de alojamiento rural	CORDILLERA	ALTOS	PIRIBEBUY	RH GROUP
121	Mecánico de Motocicleta	ITAPUA	MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO	ENCARNACION	INTEGRACION SUDAMERICANA DE LA INFORMATICA S.R.L.
155	Cocinero y Repostero	ÑEEMBUCU	SAN JUAN DEL NEEMBUCU	VILLA FRANCA	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA
167	Electricista Domiciliario	PARAGUARI	SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	QUYQUYHO	A.G. CONSULTORA
173	Operador de Caja Comercial	PRESIDENTE HAYES	NANAGUA	VILLA HAYES	IDEAL SOLUCION INTEGRAL

Por tanto, se tiene en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449, en su apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, punto 1.1.4. Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos, dispone lo siguiente: "Se podrá autorizar el cambio del distrito fijada como lugar para el desarrollo del curso, sin que ello implique un costo adicional, por causas fortuitas o fuerza mayor. Dicha modificación debe ser aprobada por la Contratante y no salir del departamento establecido en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, previa aprobación de la autoridad máxima y la correspondiente suscripción de una adenda al contrato firmado. Todas aquellas circunstancias o casos que no se contemplasen dentro del Pliego de Bases y Condiciones, quedaran sujetas al criterio, análisis y aprobación de la Contratante...".

A los efectos de mejor organización procederemos a visualizar cada contrato afectado en particular, así como las acciones llevadas a cabo:

Al respecto, cabe resaltar que el Contrato N° 01/2024 suscrito con la firma CFCL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 126/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítems N° 90 y 92 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
90	Maestro de Obra Civil	280	Concepción	Loreto	Unidad	Unidad	15	25	3.340.000	50.100.000	83.500.000
92	Electricista Domiciliario	200	Concepción	Paso Horqueta	Unidad	Unidad	15	25	3.420.000	51.300.000	85.500.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
90	Maestro de Obra Civil	280	Concepción	Concepción	Unidad	Unidad	15	25	3.340.000	50.100.000	83.500.000
92	Electricista Domiciliario	200	Concepción	Concepción	Unidad	Unidad	15	25	3.420.000	51.300.000	85.500.000

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O
SINAFOCAL

Ante lo expuesto el proveedor CFCL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de correo electrónico en fecha 28 de mayo 2024.

El Contrato N° 02/2024 suscrito con la empresa CONSULTORA COMERCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS de Diosnel Bernal Cháves, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 127/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 20 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
20	Servicio de Atención a Mesas (Mozo)	230	Alto Paraná	Santa Rita	Unidad	Unidad	15	25	2.340.000	35.100.000	58.500.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
20	Servicio de Atención a Mesas (Mozo)	230	Alto Paraná	Ciudad del Este	Unidad	Unidad	15	25	2.340.000	35.100.000	58.500.000

Ante lo expuesto el proveedor CONSULTORA COMERCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS de Diosnel Bernal Cháves, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 28 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

El Contrato N° 03/2024 suscrito con la empresa COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 128/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 43 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
43	Fontanero	130	Canindeyú	La Paloma	Unidad	Unidad	15	25	3.880.000	58.200.000	97.000.000

Dg. Álvaro Bedoya Morín
Director U.O
SINAFOCAL

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
43	Fontanero	130	Canindeyú	Nueva Esperanza	Unidad	Unidad	15	25	3.880.000	58.200.000	97.000.000

Ante lo expuesto el proveedor COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 29 de mayo de 2024.

El Contrato N° 05/2024 suscrito con la empresa EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.), en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 129/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítems N° 38 y 72 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
38	Promotor Turístico Local	180	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Unidad	Unidad	15	25	2.680.000	40.200.000	67.000.000
72	Auxiliar en Refrigeración Básica	200	Central	Itaugua	Unidad	Unidad	15	25	3.080.000	46.200.000	77.000.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
38	Promotor Turístico Local	180	Caazapá	Caazapá	Unidad	Unidad	15	25	2.680.000	40.200.000	67.000.000
72	Auxiliar en Refrigeración Básica	200	Central	Ypacarai	Unidad	Unidad	15	25	3.080.000	46.200.000	77.000.000

Ante lo expuesto el proveedor EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.), manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 29 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

El Contrato N° 07/2024 suscrito con la empresa NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 130/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítems N° 18 y 82 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

Abg. Alvaro Bedoya María
Director UOC
SINAFOCAL

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
18	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	160	Alto Paraná	Santa Rita	Unidad	Unidad	15	25	3.350.000	50.250.000	83.750.000
82	Albañilería	200	Central	San Lorenzo	Unidad	Unidad	15	25	3.185.000	47.775.000	79.625.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
18	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	160	Alto Paraná	San Alberto	Unidad	Unidad	15	25	3.350.000	50.250.000	83.750.000
82	Albañilería	200	Central	Capiatá	Unidad	Unidad	15	25	3.185.000	47.775.000	79.625.000

Ante lo expuesto el proveedor NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de correo electrónico en fecha 27 de mayo 2024.

El Contrato N° 09/2024 suscrito con la empresa TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 131/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítems N° 29, 30, 31, 33 y 35 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
29	Mecánico de Motocicleta	190	Boquerón	Mariscal José Félix Estigarribia	Unidad	Unidad	15	25	3.700.000	55.500.000	92.500.000
30	Carpintero	100	Caaguazú	Caaguazú	Unidad	Unidad	15	25	3.200.000	48.000.000	80.000.000
31	Cocinero y Repostero	190	Caaguazú	Caaguazú	Unidad	Unidad	15	25	2.600.000	39.000.000	65.000.000
33	Confeccionista de Prendas	160	Caaguazú	Coronel Oviedo	Unidad	Unidad	15	25	2.200.000	33.000.000	55.000.000
35	Albañilería	200	Caazapá	Caazapá	Unidad	Unidad	15	25	3.600.000	54.000.000	90.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
29	Mecánico de Motocicleta	190	Boquerón	Filadelfia	Unidad	Unidad	15	25	3.700.000	55.500.000	92.500.000
30	Carpintero	100	Caaguazú	RI 3 Corrales	Unidad	Unidad	15	25	3.200.000	48.000.000	80.000.000
31	Cocinero y Repostero	190	Caaguazú	Tembiapora	Unidad	Unidad	15	25	2.600.000	39.000.000	65.000.000
33	Confeccionista de Prendas	160	Caaguazú	Yhu	Unidad	Unidad	15	25	2.200.000	33.000.000	55.000.000
35	Albañilería	200	Caazapá	Abai	Unidad	Unidad	15	25	3.600.000	54.000.000	90.000.000

Ante lo expuesto el proveedor TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación a través de correo electrónico en fecha 28 de mayo 2024.

El Contrato N° 11/2024 suscrito con la empresa CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 132/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 155 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
155	Cocinero y Repostero	190	Ñeembucú	San Juan del Ñeembucú	Unidad	Unidad	15	25	2.736.667	41.050.005	68.416.675

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
155	Cocinero y Repostero	190	Ñeembucú	Villa Franca	Unidad	Unidad	15	25	2.736.667	41.050.005	68.416.675

Ante lo expuesto el proveedor CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 29 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

Ing. Alvaro Bedoya Morín
Director U.O.
SINAFOCAL

El Contrato N° 12/2024 suscrito con la empresa RH GROUP de Fanny María Pereira Bello, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 133/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítems N° 83 y 97 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
83	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	160	Central	San Lorenzo	Unidad	Unidad	15	25	3.520.136	52.802.040	88.003.400
97	Recepción y Atención a Clientes en Pequeños Establecimientos de Alojamiento Rural	190	Cordillera	Altos	Unidad	Unidad	15	25	2.101.800	31.527.000	52.545.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
83	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	160	Central	Luque	Unidad	Unidad	15	25	3.520.136	52.802.040	88.003.400
97	Recepción y Atención a Clientes en Pequeños Establecimientos de Alojamiento Rural	190	Cordillera	Piribebuy	Unidad	Unidad	15	25	2.101.800	31.527.000	52.545.000

Ante lo expuesto el proveedor RH GROUP de Fanny María Pereira Bello, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación a través de correo electrónico en fecha 28 de mayo 2024.

El Contrato N° 14/2024 suscrito con la empresa INTEGRACIÓN SUDAMERICANA DE LA INFORMÁTICA S.R.L., en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 134/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 121 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
121	Mecánico de Motocicleta	190	Itapúa	Mayor Julio Dionisio Otaño	Unidad	Unidad	15	25	3.748.000	56.220.000	93.700.000

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
121	Mecánico de Motocicleta	190	Itapúa	Encarnación	Unidad	Unidad	15	25	3.748.000	56.220.000	93.700.000

Ante lo expuesto el proveedor INTEGRACIÓN SUDAMERICANA DE LA INFORMÁTICA S.R.L manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de correo electrónico en fecha 28 de mayo 2024.

El Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa COLEGIO PRIVADO SAN JORGE de Néstor Manuel Scavone, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 135/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 32 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
32	Albañilería	200	Caaguazú	Coronel Oviedo	Unidad	Unidad	15	25	3.188.000	47.820.000	79.700.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
32	Albañilería	200	Caaguazú	Carayao	Unidad	Unidad	15	25	3.188.000	47.820.000	79.700.000

Ante lo expuesto el proveedor COLEGIO PRIVADO SAN JORGE de Néstor Manuel Scavone, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de correo electrónico en fecha 28 de mayo 2024.

El Contrato N° 16/2024 suscrito con la empresa ORF-CFATYE de Alfredo Gaspar Arzamendia Domínguez, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 136/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 42 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
42	Albañilería	200	Canindeyú	La Paloma	Unidad	Unidad	15	25	3.300.000	49.500.000	82.500.000

Abg. Álvaro Bedoya Molinas
Director U.O.
SINAFOCAL

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
42	Albañilería	200	Canindeyú	Corpus Christi	Unidad	Unidad	15	25	3.300.000	49.500.000	82.500.000

Ante lo expuesto el proveedor ORF-CFATYE de Alfredo Gaspar Arzamendia Domínguez, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 28 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

El Contrato N° 17/2024 suscrito con la empresa IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L., en fecha 06 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 137/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 173 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
173	Operador de Caja Comercial	100	Presidente Hayes	Nanawa	Unidad	Unidad	15	25	2.200.000	33.000.000	55.000.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
173	Operador de Caja Comercial	100	Presidente Hayes	Villa Hayes	Unidad	Unidad	15	25	2.200.000	33.000.000	55.000.000

Ante lo expuesto el proveedor IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L. manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de correo electrónico en fecha 28 de mayo 2024.

El Contrato N° 18/2024 suscrito con la empresa AG CONSULTORA de Amado González Ortiz, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 138/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 167 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director UOC
SINAFOCAL

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
167	Electricista Domiciliario	200	Paraguarí	San Roque González de Santa Cruz	Unidad	Unidad	15	25	3.720.000	55.800.000	93.000.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
167	Electricista Domiciliario	200	Paraguarí	Quyquyho	Unidad	Unidad	15	25	3.720.000	55.800.000	93.000.000

Ante lo expuesto el proveedor AG CONSULTORA de Amado González Ortiz, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 28 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

El Contrato N° 21/2024 suscrito con la empresa INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR RENE CASSIN de Sonia Fernández de Guillaume, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 139/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 15 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
15	Promotor Turístico Local	180	Alto Paraná	Minga Porá	Unidad	Unidad	15	25	2.100.000	31.500.000	52.500.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
15	Promotor Turístico Local	180	Alto Paraná	Presidente Franco	Unidad	Unidad	15	25	2.100.000	31.500.000	52.500.000

Ante lo expuesto el proveedor INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR RENE CASSIN de Sonia Fernández de Guillaume, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 28 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O
SINAFOCAL

El Contrato N° 22/2024 suscrito con la empresa EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L., en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 140/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 75 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
75	Operador de Caja Comercial	100	Central	Lambaré	Unidad	Unidad	15	25	1.895.500	28.432.500	47.387.500

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
75	Operador de Caja Comercial	100	Central	Ñemby	Unidad	Unidad	15	25	1.895.500	28.432.500	47.387.500

Ante lo expuesto el proveedor EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L., manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota presentada en fecha 29 de mayo de 2024.

El Contrato N° 24/2024 suscrito con la empresa CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO de Sara Cristina Acosta Pérez, en fecha 03 de mayo de 2024, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2025; y mediante Nota UOC N° 142/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se consulta conformidad para la suscripción de la Adenda Modificatoria de la Cláusula Quinta: Ítem N° 81 correspondiente al Distrito, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
81	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	160	Central	Ñemby	Unidad	Unidad	15	25	3.346.000	50.190.000	83.650.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.			
81	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	160	Central	Lambaré	Unidad	Unidad	15	25	3.346.000	50.190.000	83.650.000

Ante lo expuesto el proveedor CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO de Sara Cristina Acosta Pérez, manifiesta conformidad de la solicitud de modificación contractual a través de nota de fecha 28 de mayo de 2024, remitida mediante correo electrónico.

Álvaro Bedoya Morín
Director U.O.C
SINAFOCAL

Respecto a las modificaciones debemos recordar que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, establecido cuanto sigue: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".

En cuanto a la o dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, resalta "Se podrá autorizar el cambio del distrito fijada como lugar para el desarrollo del curso, sin que ello implique un costo adicional, por causas fortuitas o fuerza mayor. Dicha modificación debe ser aprobada por la Contratante y no salir del departamento establecido en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, previa aprobación de la autoridad máxima y la correspondiente suscripción de una adenda al contrato firmado. Todas aquellas circunstancias o casos que no se contemplasen dentro del Pliego de Bases y Condiciones, quedaran sujetas al criterio, análisis y aprobación de la Contratante...".

Que, mediante el Informe Técnico elevado por el Administrador de Contrato, elevan petición con las razones explicitas del caso, teniendo en cuenta las acciones institucionales en favor de la implementación del Sistema de Protección Social del Paraguay "VAMOS" y el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza "ÑAIME PORÁVÉTA", así como el objeto de focalizar en las personas y sus necesidades las políticas que apoyan a la Inserción Laboral y Productiva del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, promoviendo la inclusión social de todos los paraguayos.

Aclarando que los distritos a ser trasladados son lugares de alta demanda de las especialidades a ser impartidas por ende, no sería objeto de los inconvenientes suscitados, en virtud a ello y a los efectos que las especialidades puedan ser aprovechadas, además de dar respuesta a las distintas políticas impulsadas por el gobierno nacional, por último aclaramos la presente modificación previstas en el PBC, no significara un costo extra en virtud a que se desarrollan bajo el mismo departamento, siendo prueba de ello las conformidades recibidas.

Por tanto, en este orden de cosas, de conformidad a los puntos solicitados y analizados, teniendo en cuenta las normativas vigentes al caso, se recomienda modificación de los siguientes contratos:

CONTRATO N°	PROVEEDOR	ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	DISTRITO ADJUDICADO	DISTRITO A MODIFICAR
01/2024	CENTRO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN LABORAL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal	90	Maestro De Obra Civil	Concepción	Loreto	Concepción
		92	Electricista Domiciliario	Concepción	Paso Horqueta	Concepción
02/2024	CONSULTORA COMERCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves	20	Servicio De Atención A Mesas (Mozo)	Alto Paraná	Santa Rita	Ciudad Del Este
03/2024	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	43	Fontanero	CANINDEYU	LA PALOMA	NUEVA ESPERANZA
05/2024	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.)	38	Promotor Turístico Local	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Caazapá
		72	Auxiliar En Refrigeración Básica	Central	Itaugua	Ypacarai

Abg. Alvaro Bedoya Mori
Director U.G.
SINAFOCAL

07/2024	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	18	Instalador Y Reparador De Aire Acondicionado	Alto Paraná	Santa Rita	San Alberto
		82	Albañilería	Central	San Lorenzo	Capiatá
09/2024	TALENTOS CONSULTORA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo	29	Mecánico De Motocicleta	Boquerón	Mariscal José Félix Estigarribia	Filadelfia
		30	Carpintero	Caaguazú	Caaguazú	RI 3 Corrales
		31	Cocinero Y Repostero	Caaguazú	Caaguazú	Tembiapora
		33	Confeccionista De Prendas	Caaguazú	Coronel Oviedo	Yhu
		35	Albañilería	Caazapá	Caazapá	Abai
11/2024	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri	155	Cocinero Y Repostero	Ñeembucú	San Juan Del Ñeembucú	Villa Franca
12/2024	RH GROUP de Fanny María Pereira Bello	83	Instalador Y Reparador De Aire Acondicionado	Central	San Lorenzo	Luque
		97	Recepción Y Atención A Clientes En Pequeños Establecimientos De Alojamiento Rural	Cordillera	Altos	Piribebuy
14/2024	INTEGRACIÓN SUDAMERICANA DE LA INFORMÁTICA S.R.L.	121	Mecánico De Motocicleta	Itapúa	Mayor Julio Dionisio Otaño	Encarnación
15/2024	COLEGIO PRIVADO SAN JORGE de Néstor Manuel Scavone	32	Albañilería	Caaguazú	Coronel Oviedo	Carayao
16/2024	ORF CFATYE de Alfredo Gaspar Arzamendia	42	Albañilería	Canindeyú	La Paloma	Corpus Cristi
17/2024	IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.	173	Operador de Caja Comercial	Presidente Hayes	Nanagua	Villa Hayes
18/2024	AG CONSULTORA de Amado González Ortiz	167	Electricista Domiciliario	Paraguarí	Roque González de Santa Cruz	Quyquyho
21/2024	RENE CASSIN de Sonia Elizabeth Fernández	15	Promotor Turístico Local	Alto Paraná	Minga Pora	Presidente Franco
22/2024	EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.	75	Operador De Caja Comercial	Central	Lambaré	Ñemby
24/2024	CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez	81	Instalador Y Reparador De Aire Acondicionado	Central	Ñemby	Lambaré

Dicho proceso se realiza en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449, en consideración a lo solicitado por el Administrador del Contrato.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Asunción, 29 de mayo de 2024.

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O
SINAFOCAL